CONTRATO MH Nº 138 /2012

CELEBRADO CON LA FIRMA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de octubre del año dos mil doce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Defensores del Chaco Nº 2.078 Asunción - Paraguay, Tel.: 500 - 646, representado para este acto por el Señor **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA,** con Cedula de Identidad Civil Nº 965.787, en calidad de Representante Legal de la firma, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80033363-2; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado **ID 240.904** para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA."**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y Comunicaciones adicionales si las hubiere.
c) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Contratación.
d) La oferta y demás documentos enviados por EL PROVEEDOR.
e) La Resolución de Adjudicación DA Nº 938/12 de fecha 20 de Septiembre de 2012.
f) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DEL CONTRATO.

3.1 El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, , se encuentran previstos en las partidas 390 y 340, con fuentes de financiamiento 10 –Recursos Genuinos del Tesoro- y 30 Recursos Propios, asignados al Ministerio de Hacienda en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2012, "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y DE FERRETERIA (ID 240.904)"**, convocada el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución DA Nº 938/12 de fecha 20 de Septiembre de 2012.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

6.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto de **Gs. 77.761.100 (GUARANIES SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO Gs.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO en Guaranies
6	26111703-002	Batería de 12 V - 90 Amper p/Nissan - ToyotA Corona - Volvo	UNIDAD	4	CRAL	BRASIL	530.000	2.120.000
7	26121635-006	Cable de 2 mm. ROLLOS X 100 MTS.	UNIDAD	1	CONDEL	PARAGUAY	110.000	110.000
9	26121635-006	Cable multifilar nacional de 1x10 mm ROLLOS X 100 MTS.	UNIDAD	2	CONDEL	PARAGUAY	539.100	1.078.200
24	23171510-001	Estaño preparado de 0,5 mm. en carrete por rollo CARRETE DE 50 MTS	UNIDAD	2	BEST	BRASIL	120.000	240.000
46	27113201-010	Pasacable plástico	UNIDAD	14	KALOP	ARGENTINA	27.000	378.000
49	26111702-003	Pila Alcalina mediano chico AA	UNIDAD	270	EVEREDAY	SINGAPUR	2.900	783.000
55	43191611-001	Protector de línea telefónica (doble)	UNIDAD	2	VCP	CHINA	295.000	590.000
63	39101605-001	Tubo fluorescente de 20 watts de tubo fino	UNIDAD	20	ENERGY	CHINA	2.900	58.000
66	39121402-002	Zapatilla para computadoras (supresor de pico)	UNIDAD	400	CHINA	CHINA	19.500	7.800.000
72	22101509-003	Manguera para regar de 3/4"	METROS	55	TECNOCON	ARGENTINA	3.200	176.000
77	24101507-001	Carrito p/ transporte de carga h/ 250 k	UNIDAD	4	ASTRO	PARAGUAY	395.000	1.580.000
78	27111801-001	Cinta métrica	UNIDAD	1	PROFIELD	CHINA	7.500	7.500
79	27111507-001	Corta hierro de 10"	UNIDAD	3	TRAMONTINA	BRASIL	19.500	58.500
80	27111514-001	Cortadora de vidrio	UNIDAD	3	PROFIELD	CHINA	25.000	75.000
83	27111701-010	Destornill.plus de punta en cruz 1/4x6	UNIDAD	19	TRAMONTINA	BRASIL	4.000	76.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

84	27111701-010	Destornillador cruz aislado ch 1/8x6	UNIDAD	3	TRAMONTINA	BRASIL	6.500	19.500
85	27111701-002	Destornillador cruz aislado gr 1/4x6	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	12.500	25.000
86	27111701-002	Destornillador cruz aislado md 3/16x6	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	8.800	17.600
87	27111701-002	Destornillador cruz grande 5/16x6"	UNIDAD	8	TRAMONTINA	BRASIL	7.500	60.000
88	27111701-002	Destornillador cruz mediano 1/4x6"	UNIDAD	8	TRAMONTINA	BRASIL	4.800	38.400
93	27111701-001	Destornillador plano aislado 8x150	UNIDAD	6	TRAMONTINA	BRASIL	15.500	93.000
94	27111701-001	Destornillador plano aislado gr. 8x150	UNIDAD	3	TRAMONTINA	BRASIL	15.500	46.500
95	27111701-001	Destornillador plano aislado md 6x125	UNIDAD	3	TRAMONTINA	BRASIL	10.500	31.500
96	27111701-001	Destornillador plano grande 5/16x6"	UNIDAD	8	TRAMONTINA	BRASIL	7.000	56.000
97	27111701-001	Destornillador plano mediano 1/4x6	UNIDAD	11	TRAMONTINA	BRASIL	4.500	49.500
98	27111701-001	Destornillador plano mediano 1/4x6"	UNIDAD	4	TRAMONTINA	BRASIL	4.500	18.000
100	27111710-002	Juego de llave allen 1,5 hasta 15 mm	UNIDAD	4	COCACO	GERMANY	115.000	460.000
101	27111723-001	Juego de llave boca 8 mm a 25 mm	UNIDAD	5	TRAMONTINA	BRASIL	187.000	935.000
102	27111723-001	Juego de llave de boca 10 a 13 mm	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	35.000	35.000
103	27111723-001	Juego de llave de boca 10 a 15 mm	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	45.000	45.000
104	27111723-001	Juego de llave de boca 10 a 17 mm	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	60.000	60.000
106	31191501-001	Lija al agua N° 120	UNIDAD	60	NORTON	BRASIL	900	54.000
107	31191501-001	Lija al agua N° 280	UNIDAD	30	NORTON	BRASIL	900	27.000
108	31191501-001	Lija al agua N° 320	UNIDAD	60	NORTON	BRASIL	900	54.000
109	31191501-001	Lija N° 240	UNIDAD	60	NORTON	BRASIL	900	54.000
110	27111902-003	Lima afilador triangular de 6"	UNIDAD	2	ERIZO	ESPAÑA	7.800	15.600
111	27111902-002	Lima para serrucho grande de 8"	UNIDAD	1	ERIZO	ESPAÑA	5.500	5.500
112	27111702-003	Llave combinada de 6 a 22 mm	UNIDAD	4	TRAMONTINA	BRASIL	155.000	620.000
114	27111707-002	Llave de caño gr pico de loro reg. 24"	UNIDAD	13	PROFIELD	CHINA	225.000	2.925.000
115	27111707-001	Llave inglesa de 10"	UNIDAD	5	PROFIELD	CHINA	17.500	87.500
116	27111707-002	pinza pico de loro de 12"	UNIDAD	4	TRAMONTINA	BRASIL	33.000	132.000
117	27111716-001	Llave tubo Torx (estrella) 8,10 y12mm	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	75.000	75.000
118	27111602-007	Martillo chico de 23 cms.	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	15.500	15.500
119	27111602-005	Martillo de 1,5 kgs	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	42.000	84.000
120	27111602-004	Martillo med. c/ pie de cabra 25 mm	UNIDAD	14	TRAMONTINA	BRASIL	19.500	273.000
123	27112004-003	Hacha de mano de acero c/mango de madera p/inciendo	UNIDAD	5	TRAMONTINA	BRASIL	31.000	155.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

124	27112004-003	Pala ancha	UNIDAD	9	TRAMONTINA	BRASIL	45.000	405.000
125	27112004-001	Pala de punta	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	78.000	156.000
126	27112004-002	Pala recta	UNIDAD	8	TRAMONTINA	BRASIL	45.000	360.000
127	27111908-001	Piedra disco de 6"	UNIDAD	5	NORTON	BRASIL	48.000	240.000
128	27112117-002	Pinza alicate de corte	UNIDAD	11	PROFIELD	CHINA	16.500	181.500
129	41113630-005	Pinza amperométrica	UNIDAD	5	PROFIELD	CHINA	195.000	975.000
130	27112117-002	Pinza corta lata de 6 pulgadas	UNIDAD	2	BIASSONI	ARGENTINA	52.000	104.000
133	27112126-003	Pinza universal para electricista N° 8	UNIDAD	9	PROFIELD	CHINA	24.500	220.500
135	23171622-004	Prensa para caño PVC N° 4	UNIDAD	1	HERRERÍA DUARTER	PARAGUAY	650.000	650.000
136	27112303-002	Punzón de 10"	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	19.500	39.000
137	31211906-003	Rodillo p/ pintar de lana de 23 cms	UNIDAD	5	GALGO	ARGENTINA	11.500	57.500
140	27111508-006	Serrucho mediano de 24"	UNIDAD	3	TRAMONTINA	BRASIL	45.000	135.000
141	27111508-002	Sierra circular pórtatil 1800 mm 1400w	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	450.000	900.000
142	27112802-001	Sierrita de hoja	UNIDAD	20	NICHOLSON	BRASIL	5.500	110.000
143	23171507-002	Soldador eléctrico de 100W	UNIDAD	3	PROFIELD	CHINA	18.500	55.500
144	23171507-002	Soldador eléctrico de 30W	UNIDAD	1	PROFIELD	CHINA	12.500	12.500
146	27113201-001	Tarraja para caño PVC de 1"	UNIDAD	2	MEIKON	BRASIL	19.500	39.000
147	27113201-001	Tarraja para caño PVC de 1/2"	UNIDAD	2	MEIKON	BRASIL	13.500	27.000
148	27113201-001	Tarraja para caño PVC de 3/4"	UNIDAD	2	MEIKON	BRASIL	16.500	33.000
149	27112104-001	Tenaza mediana	UNIDAD	6	TRAMONTINA	BRASIL	22.000	132.000
150	27111521-001	Tijera corta lata de 8 pulgadas	UNIDAD	3	BIASSONI	ARGENTINA	43.000	129.000
151	27112126-014	Pinza de fuerza	UNIDAD	3	PROFIELD	CHINA	19.500	58.500
152	27112001-001	machete	UNIDAD	4	CORNETA	COLOMBIA	16.500	66.000
154	46161508-001	Conos reflectivos para estacionamiento	UNIDAD	15	ALPAR	BRASIL	82.000	1.230.000
155	46171501-001	Candado chico de 20 mm	UNIDAD	24	LEON	CHINA	6.500	156.000
156	46171501-002	Candado grande de 50 mm	UNIDAD	7	DIAMANTE	CHINA	29.500	206.500
157	46171501-003	Candado mediano de 40 mm	UNIDAD	6	DIAMANTE	CHINA	11.500	69.000
158	31162403-001	Bisagra p/ puerta de 5 agujeros en par	UNIDAD	20	FUMACA	ARGENTINA	9.500	190.000
159	40141702-001	Canilla c/ pico cromado de 1/2	UNIDAD	6	RAMOS	ARGENTINA	39.000	234.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

160	40141702-001	Canilla cromado c/ pico mang. de 3/4	UNIDAD	5	RAMOS	ARGENTINA	60.000	300.000
161	40141702-001	Canilla p/ lavatorio de 1/2	UNIDAD	25	RAMOS	ARGENTINA	39.000	975.000
162	46171503-007	Cerrad. p/ escritorio c/ cilindro entallar	UNIDAD	50	SOPRANO	BRASIL	17.500	875.000
163	46171503-002	Cerrad. p/ puerta c/ manija reforz.	UNIDAD	45	PAPAIZ	BRASIL	99.000	4.455.000
164	46171503-010	Cerrad. p/ puerta corrediza a presión	UNIDAD	48	PAPAIZ	BRASIL	99.000	4.752.000
165	46171503-007	Cerrad. para armario	UNIDAD	3	DIAMANTE	CHINA	3.000	9.000
166	46171503-003	Cerradura c/ cilindro p/ puerta externa	UNIDAD	35	SOPRANO	BRASIL	32.000	1.120.000
167	46171503-002	Cerradura c/ manija con cilindro	UNIDAD	40	SOPRANO	BRASIL	32.000	1.280.000
168	43211601-006	Cerradura p/ gabinete de distribución	UNIDAD	5	PAPAIZ	BRASIL	55.000	275.000
169	46171503-014	Cerradura p/ puerta blindex	UNIDAD	15	KALLAY	ARGENTINA	279.500	4.192.500
171	46171503-008	Cerradura para gaveta de metal	UNIDAD	30	PAPAIZ	BRASIL	43.000	1.290.000
172	30102519-002	Chapa galvanizada de 4,80 x 0,90	UNIDAD	85	ZINCALUM	ARGENTINA	114.100	9.698.500
173	27112802-001	Hoja de sierra y marco	UNIDAD	11	TRAMONTINA	BRASIL	23.000	253.000
174	40141702-002	Llave de paso de 1/2 con campana	UNIDAD	22	RAMOS	ARGENTINA	38.500	847.000
176	40141702-002	Llave de paso de media vuelta de 3/4	UNIDAD	8	PROFIELD	CHINA	11.000	88.000
177	27111509-007	Mecha de 3 mm para metal	UNIDAD	30	HSS	GERMANY	700	21.000
178	27111509-007	Mecha de 3,5 mm para metal	UNIDAD	30	HSS	GERMANY	700	21.000
179	27111509-012	Mecha de 4 mm para madera	UNIDAD	6	HSS	GERMANY	800	4.800
180	27111509-007	Mecha de 4 mm para metal	UNIDAD	30	HSS	GERMANY	800	24.000
181	27111509-007	Mecha de 5 mm para metal	UNIDAD	30	HSS	GERMANY	800	24.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

182	27111509-007	Mecha de 6 mm para metal	UNIDAD	30	HSS	GERMANY	1.000	30.000
183	27111509-007	Mecha de 8 mm para metal	UNIDAD	30	HSS	GERMANY	1.700	51.000
184	27111509-003	Mecha para pared de 6 mm	UNIDAD	50	CHINA	CHINA	1.000	50.000
185	31162409-004	Pasador grande de metal para puerta	UNIDAD	25	LOHT	BRASIL	16.500	412.500
186	31162402-001	Porta candado chico de 2 1/2"	UNIDAD	15	LOHT	BRASIL	3.500	52.500
187	31162402-002.	Porta candado grande de 4"	UNIDAD	20	LOHT	BRASIL	6.500	130.000
188	39121402-007	Prolongador de 2" cromado de 1/2	UNIDAD	15	RAMOS	ARGENTINA	16.000	240.000
189	11111501-001	Arena lavada BOLSAS	UNIDAD	2	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	3.500	7.000
190	30121601-002	Asfalto líquido	UNIDAD	4	PENSYLBANIA	URUGUAY	35.000	140.000
191	30111604-001	Cal hidratada	UNIDAD	4	REMANCAL	PARAGUAY	13.500	54.000
192	30111601-001	Cemento blanco	KILOS	1	FASE	PARAGUAY	3.500	3.500
193	30131704-003	Piso calcáreo de 20x20	M2	100	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	27.500	2.750.000
194	30131704-005	Piso cerámico antideslizante 30x30	M2	100	AVARE	BRASIL	40.000	4.000.000
195	31162701-001	Brazo hidráulico para cierre de puerta	UNIDAD	13	YALE	BRASIL	179.000	2.327.000
196	31211904-004	Brocha tamaño grande	UNIDAD	15	ATLAS	BRASIL	11.500	172.500
197	31201519-001	Cinta teflón de 3/4	UNIDAD	50	FIRLON	BRASIL	6.000	300.000
198	31162002-001	Clavo con cabeza de 1"1/2	KILOS	1	ACERO ASUNCIÓN	PARAGUAY	12.000	12.000
199	31162002-001	Clavo con cabeza de 3/4"	KILOS	1	ACERO ASUNCIÓN	PARAGUAY	12.000	12.000
200	31162002-001	Clavo con cabeza de 3/4	KILOS	1	ACERO ASUNCIÓN	PARAGUAY	12.000	12.000
201	30181511-001	Flotador para tanque de agua de 1"	UNIDAD	25	CIPLA	BRASIL	18.000	450.000
203	24101718-001	Grampa para cable N° 6	UNIDAD	2	KALOP	ARGENTINA	11.000	22.000
204	11151608-001	Hilo de nylon resistente de 0,70	UNIDAD	2	ARATY	BRASIL	6.500	13.000
205	30181511-002	Mecanismo de descarga p/ cisterna	UNIDAD	15	CIPLA	BRASIL	25.000	375.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

206	11151702-001	Ovillo hilo de ferretería de 9 hebras	UNIDAD	254	FG	PARAGUAY	11.500	2.921.000
207	46181504-001	Par de guantes de cuero caño corto PAR	UNIDAD	14	GUAINDUPAR	PARAGUAY	9.500	133.000
212	31211904-001	Pincel de 3 pulgadas	UNIDAD	10	GALGO	ARGENTINA	6.000	60.000
213	31211904-001	Pincel de 4 pulgadas	UNIDAD	10	GALGO	ARGENTINA	8.500	85.000
214	31201604-003	Pomo adhesivo	UNIDAD	5	TIGRE	BRASIL	7.500	37.500
215	31211906-004	Rodillo de esponja	UNIDAD	20	GALGO	ARGENTINA	11.500	230.000
216	31211906-001	Rodillo de lana de 23 c. p/ pint. Sint.	UNIDAD	20	GALGO	ARGENTINA	11.500	230.000
217	31162806-001	Tarugo de 10 mm.	UNIDAD	500	REPLAST	BRASIL	120	60.000
218	31162806-001	Tarugo de 6 mm.	UNIDAD	500	REPLAST	BRASIL	50	25.000
219	31162806-001	Tarugo de plástico c/ tornillo de 6 mm	UNIDAD	500	REPLAST	BRASIL	120	60.000
220	31162806-001	Tarugo plástico de 8mm	UNIDAD	500	REPLAST	BRASIL	80	40.000
221	31162806-004	Tornillo con tarugo N° 10	UNIDAD	500	REPLAST	BRASIL	450	225.000
222	31161518-001	Tornillo de 1" 1/2x8 mm para madera	KILOS	1	MITTO	BRASIL	195.000	195.000
223	31161518-001	Tornillo de 1" x 7 para madera	KILOS	1	MITTO	BRASIL	185.000	185.000
224	31161518-001	Tornillo de 2" 1/2x 8 mm para madera	KILOS	2	MITTO	BRASIL	425.000	850.000
230	30181511-001	Flotador y accesorios para cisterna baja KIT	UNIDAD	20	ASTRA	BRASIL	23.000	460.000
232	30181513-001	Tapa para inodoro color blanco acolchado	UNIDAD	5	ORION	PARAGUAY	50.000	250.000
233	40141610-001	Válvula de retención de 1 1/2	UNIDAD	5	DOCOL	BRASIL	145.000	725.000
							Monto total Adjudicado - Guaraníes	**77.761.100**

6.3 EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas, con la conformidad de los servicios recibidos.----------

6.4 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

6.6 El precio del contrato será reajustable, la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:	Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

- El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
- El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.

6.7 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.1 La entrega será efectuada en el Departamento de Aprovisionamiento, sito en la Avda. Eusebio Ayala 1.330 c/ Morquio.---.----------

7.2 Los bienes a ser adquiridos, deberán ser proveídos dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la correspondiente orden de compra.----------

CLÁUSULA OCTAVA: FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA CONTRATANTE designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

8.2 El Departamento Administrativo de la dependencia solicitante, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Undécima del presente contrato.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

9.1 No tiene anticipo.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.2 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo una de las siguientes formas: Garantía Bancaria emitida por un banco de Plaza, Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

10.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

10.4 LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

10.5 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 60 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.----------

CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS

11.1 Si EL PROVEEDOR no diera cumplimiento en la provisión de los bienes adquiridos, en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (1%) uno por ciento diario sobre el valor total de los bienes atrasados. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato, en caso de excederse este porcentaje la CONTRATANTE estará facultada para realizar la rescisión del contrato de prestación del Servicio.----------

11.2 La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

11.3 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones

y en el Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las Condiciones del contrato.----------

13.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

13.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 11 (once) páginas progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

.....
CP NATALIA ROSSANA PALÁCIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

POR FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.:

.....
CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL.